

CÓDIGOS DE CONCEPTOS	CÓDIGO ACTUAL	NÚMERO ANTERIOR	DENOMINACIÓN
MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO			
132601	26001	25.01	SERVICIOS SANITARIOS
132602	26002	25.01	CONTROL SANIDAD EXTERIOR CARNES Y PTOS.ORIGEN ANIMAL PAISES NO COMUNITARIOS
132603	26003	25.01	NOTIFICACIÓN SUSTANCIAS QUÍMICAS NUEVAS
132604	26004	25.01	PRESTACIÓN SERV. Y ACTIV. MATERIA DE MEDICAMENTOS
132605	26005		VACUNACIÓN DE VIAJEROS INTERNACIONALES
132620	26020	25.20	DERECHOS DE EXAMEN
132630	26030		UTILIZACION PRIVATIVA O APROV. ESPECIAL BIENES DOM.PUB.ESTATAL
TASAS GESTIONADAS POR ORGANISMOS AUTÓNOMOS QUE CONSTITUYEN RECURSOS DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO			
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA			
131598	15103		TASA POR EXPEDICIÓN TÍTULO DE TÉCNICO DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS
131599	15101	23.01	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
OTROS CONCEPTOS DE TASAS			
131798			GASTOS DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE OBRAS. GESTIÓN GIF
131799			TASAS DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA. GESTIÓN AENA
132999			TASAS EXTINGUIDAS

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

26733 *ORDEN de 16 de noviembre de 1998 por la que se fijan para el ejercicio 1998 las bases normalizadas de cotización a la Seguridad Social, por contingencias comunes, en el Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón.*

El número 1 del apartado siete del artículo 89 de la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998, prevé que, para la determinación de las bases normalizadas de cotización por contingencias comunes en el Régimen Especial para la Minería del Carbón, correspondientes al ejercicio de 1998, se aplicará el procedimiento descrito en las reglas contenidas en el citado número, facultando, el

número 2 de dicho apartado y artículo, al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para fijar la cuantía de las citadas bases de cotización.

A tal finalidad responde el contenido de la presente Orden mediante la cual se determinan las bases normalizadas de cotización a la Seguridad Social por contingencias comunes en el Régimen Especial para la Minería del Carbón, teniendo en cuenta, para la determinación de tales bases, la cuantía de las bases de cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1997, ambos inclusive, con las especialidades contenidas en el artículo 57 del Reglamento General sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre.

En su virtud, dispongo:

Artículo único. Bases normalizadas de cotización para 1998.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado siete del artículo 89 de la Ley 65/1997, de 30 de diciembre,

de Presupuestos Generales del Estado para 1998, las bases de cotización por contingencias comunes en el Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón, normalizadas para cada una de las categorías y especialidades profesionales, que han de aplicarse durante el ejercicio 1998, son, para cada una de las zonas mineras, las que se contienen en el anexo a la presente Orden.

Disposición adicional única. *Plazos especiales de ingreso.*

Por la Secretaría de Estado de la Seguridad Social se establecerán plazos especiales para el ingreso de las diferencias que resulten de la aplicación de las bases que se fijan en la presente Orden, respecto de aquellas por las que se ha venido cotizando durante los meses transcurridos del ejercicio 1998.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de los efectos retroactivos que se derivan de la aplicación del artículo único.

Madrid, 16 de noviembre de 1998.

ARENAS BOCANEGRA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de la Seguridad Social.

ANEXO

Bases diarias normalizadas de cotización, por contingencias comunes, que se establecen en el Régimen Especial de la Minería del Carbón para su aplicación, durante el ejercicio de 1998, en el ámbito territorial de la zona primera (Asturias)

Categoría profesional, especialidad y grupo profesional	Bases diarias cotización normalizadas 1998 — Pesetas
INTERIOR	
I. Personal técnico titulado	
Ingeniero superior	12.915
Geólogo	12.915
Ingeniero técnico, Facultativo y Perito principal ...	12.915
Ingeniero técnico, Facultativo, Perito Jefe	12.915
Ingeniero técnico, Facultativo, Perito Subjefe	12.915
Ingeniero técnico, Facultativo, Perito auxiliar	12.915
Vigilante de 1. ^a	12.915
Vigilante de 2. ^a	12.915
II. Personal técnico no titulado	
Vigilante de 1. ^a	12.915
Vigilante de 2. ^a	12.915
Jefe de Mantenimiento	12.915
Encargado de Servicio	12.915
Maestro de Servicio	11.710
Monitor de primera	7.740
Oficial principal Organización de Servicios	11.910
Oficial técnico Organización de Servicios	10.505
Oficial principal de Topografía	8.840
Oficial de Topografía	8.210
Auxiliar de Topografía	7.850
Jefe de Equipo de Mantenimiento	10.910

Categoría profesional, especialidad y grupo profesional	Bases diarias cotización normalizadas 1998 — Pesetas
III. Personal obrero	
Artillero	12.915
Barrenista	12.915
Minero de 1. ^a	12.915
Picador	12.915
Posteador	12.915
Ayudante Artillero	12.915
Ayudante Barrenista	11.550
Bombero	9.580
Oficial Mecánico de 1. ^a	9.975
Oficial Electricista de 1. ^a	9.975
Oficial Eléctrico Explotación	9.975
Oficial Mecánico Explotación	9.975
Oficial de Mantenimiento	9.975
Oficial de Oficio de 1. ^a	8.745
Entibador	10.265
Embarcador	9.050
Embarcador Señalista	9.120
Maquinista de Arranque	12.185
Frenero o Enganchador	7.735
Oficial Sondista	9.880
Caballista	9.400
Maquinista de Tracción y Extracción	8.900
Ayudante Minero	9.350
Caminero de 1. ^a	8.660
Maquinista de Balanza o Plano Inclinado	9.150
Oficial Mecánico 2. ^a	8.715
Oficial de Oficio de 2. ^a	7.940
Tubero de 1. ^a	8.745
Ayudante de Oficio Electromecánico	8.465
Tomador de Muestras	7.580
Oficial Electricista de 2. ^a	8.460
Electromecánico de 1. ^a	10.440
Electromecánico de 2. ^a	9.385
Ayudante de Picador	12.915
Oficial Mecánico principal Explotación	10.085
Oficial Eléctrico principal Explotación	10.235
Ayudante Mecánico	7.985
Especialista de Tajo Mecanizado	12.235
EXTERIOR	
IV. Personal técnico titulado	
Ingeniero superior	12.915
Licenciado	12.915
Ingeniero técnico, Facultativo, Perito, Jefe	12.915
Ingeniero técnico, Facultativo, Perito, Subjefe ...	12.915
Ingeniero técnico, Facultativo, Perito auxiliar	12.915
Geólogo	12.915
Perito industrial	12.915
Graduado Social principal	12.915
Graduado Social Jefe	12.915
Graduado Social Subjefe	10.930
Graduado Social	9.600
Ayudante Técnico Sanitario	12.510
Maestro industrial	12.910
Maestro de Primera Enseñanza	12.855
Perito Mercantil principal	12.915
Profesor Mercantil principal	12.915
Diplomado Ciencias Empresariales	8.100
Profesor Mercantil Jefe	12.110
Profesor Mercantil Subjefe	12.030
Ingeniero industrial	12.915
Ingeniero de Telecomunicaciones	12.915
Médico	12.915
Licenciado en Informática	12.915

Categoría profesional, especialidad y grupo profesional	Bases diarias cotización normalizadas 1998 — Pesetas
Ingeniero técnico Facultativo Minas principal	12.915
Ayudante Técnico Sanitario principal	12.915
Ayudante Técnico Sanitario Jefe	11.290
Ayudante Técnico Sanitario Subjefe	10.770
Ayudante Técnico Sanitario Auxiliar	10.330
Graduado Social auxiliar	10.350
Profesor Mercantil auxiliar	11.110
V. Personal técnico no titulado	
Agregado técnico de 1. ^a	10.625
Agregado técnico de 2. ^a	8.630
Encargado de Servicio	11.330
Jefe de Servicio o Taller	12.915
Maestro de Servicio o Taller	11.210
Vigilante de 1. ^a	12.295
Vigilante de 2. ^a	10.895
Oficial principal de Organización de Servicios.	8.745
Oficial técnico de Organización de Servicios ...	10.375
Auxiliar técnico de organización de servicios ..	8.565
Monitor principal	7.690
Oficial de Laboratorio	7.655
Oficial principal de Laboratorio	7.780
Oficial Topografía	6.935
Tomador de Muestras	7.285
Delineante principal	7.510
Delineante Proyectista	7.130
Oficial Delineante	6.850
Auxiliar técnico Topografía	6.975
Agregado técnico de 3. ^a	8.175
VI. Personal obrero	
Jefe de Equipo	9.845
Oficial Mecánico de 1. ^a	9.640
Lampistero de 1. ^a	8.445
Oficial de 1. ^a de construcción	9.225
Oficial de 1. ^a Electricista	9.480
Oficial de Mantenimiento	9.805
Oficial de Oficio de 1. ^a	11.285
Oficial de 1. ^a de Oficios Varios	10.435
Comportero Señalista	8.985
Aserrador de 1. ^a	8.490
Aserrador de Sierra Circular y Disco	9.255
Lavador de 1. ^a	9.080
Maquinista de Ferrocarril	7.835
Maquinista de Caldera Fija	11.570
Cuadrero Herrador	8.670
Oficial Mecánico de 2. ^a	9.155
Oficial de 2. ^a construcción	8.095
Oficial de 2. ^a Electricista	8.580
Oficial de Oficio de 2. ^a	9.095
Oficial de 2. ^a de Oficios Varios	11.530
Maquinista Plano o Balanza	7.335
Conductor de Tren	7.450
Maquinista de Tracción, Grúa y Pala Cargadora.	8.420
Pesador de Báscula	7.900
Compresorista	7.325
Caminero	8.180
Bombero	7.890
Ayudante de Oficios Varios	6.990
Peón especialista	8.620
Frenista de Plano o Balanza	6.695
Lavador de 2. ^a	9.760
Oficial electrónico de 1. ^a	11.060
Electromecánico de 1. ^a	9.245
Electromecánico de 2. ^a	9.895

Categoría profesional, especialidad y grupo profesional	Bases diarias cotización normalizadas 1998 — Pesetas
VII. Peones	
Personal de Limpieza	8.130
Peón	7.840
Pinche de dieciséis y diecisiete años	7.610
VIII. Personal administrativo, de economato y de servicios auxiliares	
Director, Gerente, Apoderado, Administrador ..	12.915
Analista de Informática	12.915
Jefe administrativo de 1. ^a	12.080
Programador de Informática	10.640
Operador de Informática	11.055
Jefe administrativo de 2. ^a	11.620
Oficial administrativo de 1. ^a	10.005
Jefe Despacho Economato 1. ^a	9.220
Jefe Despacho Economato 2. ^a	8.585
Oficial administrativo de 2. ^a	9.500
Auxiliar administrativo	8.130
Cajero	6.900
Taquimecanógrafo	9.015
Maquinista de Extracción	10.215
Jefe de Guardas Jurados	10.480
Guarda Jurado	10.600
Conductor de Ómnibus y Camión de 1. ^a	9.720
Conductor Turismo Camión 5 toneladas 2. ^a	9.105
Enfermero	7.050
Dependiente principal Economato	7.390
Dependiente Economato	7.070
Almacenero principal	7.745
Almacenero	6.985
Mozo de Almacén y Economato	6.185
Conserje	6.635
Telefonista	6.520
Ordenanza	6.250

Bases diarias normalizadas de cotización, por contingencias comunes, que se establecen en el Régimen Especial de la Minería del Carbón para su aplicación, durante el ejercicio de 1998, en el ámbito territorial de la zona segunda (Noroeste)

Categoría profesional, especialidad y grupo profesional	Bases diarias cotización normalizadas 1998 — Pesetas
INTERIOR	
I. Personal técnico titulado	
Ingeniero superior	12.915
Ingeniero técnico, Facultativo y Perito principal	12.915
Inteniero técnico, Facultativo, Subjefe	12.915
Ingeniero técnico, Facultativo, auxiliar	12.915
Oficial técnico Organización Servicios	10.480
Vigilante de 1. ^a	12.915
Vigilante de 2. ^a	12.915
Geólogo	12.915

Categoría profesional, especialidad y grupo profesional	Bases diarias cotización normalizadas 1998 — Pesetas	Categoría profesional, especialidad y grupo profesional	Bases diarias cotización normalizadas 1998 — Pesetas
II. Personal técnico no titulado		Encargado de Servicios 12.170	
Vigilante de 1. ^a	12.915	Oficial técnico Organización Servicios	9.095
Vigilante de 2. ^a	12.915	Auxiliar técnico Organización Servicios	8.735
Monitor de 1. ^a y 2. ^a	12.410	Jefe de Equipo	12.295
Oficial técnico Organización Servicios	11.130	Delineante principal y Proyectista	10.490
Auxiliar técnico Organización Servicios	9.350	Oficial Delineante	10.370
Oficial Topógrafo	12.915	VI. Personal obrero	
Encargado de Servicios	10.200	Aserrador de Cinta	7.660
Auxiliar Topógrafo	9.200	Aserrador de Cinta Circular o Disco	8.020
Oficial principal Topografía	11.675	Ayudante Oficios Varios	8.145
III. Personal obrero		Cabeceador de Madera	6.615
Artillero	12.915	Cablista	8.350
Ayudante Artillero	12.315	Caminero	8.030
Ayudante Barrenista	10.740	Comportero Señalista	8.390
Ayudante Minero	8.865	Compresorista	9.010
Ayudante Oficios Varios	9.195	Engrasador	6.680
Ayudante Picador	8.680	Fogonero Caldera Fija	7.815
Barrenista	12.915	Fogonero de Ferrocarril	8.365
Bombero	10.160	Frenista de Balanza o Plano	8.125
Caballista	9.005	Jefe de Equipo	12.915
Caminero de 1. ^a	8.780	Lampistero de 1. ^a	7.920
Caminero de 2. ^a	10.320	Lampistero de 2. ^a	7.280
Oficial de 1. ^a Electricista, Mecánico y Electromecánico	11.450	Lavador de 1. ^a	8.300
Oficial de 2. ^a Mecánico y Electromecánico	10.805	Lavador de 2. ^a	7.450
Embarcador	9.405	Maquinista de Balanza o Plano	6.810
Embarcador Señalista	9.330	Maquinista de Ferrocarril	9.760
Entibador de 1. ^a	11.165	Maquinista de Pala Cargadora	8.990
Entibador de 2. ^a	11.440	Maquinista de Tracción o Grúa	8.615
Ayudante Entibador	9.165	Personal Limpieza	5.740
Estemplero	12.915	Oficial Mecánico y Electromecánico	10.600
Frenero o Enganchador	8.310	Oficial de Oficio de 1. ^a	9.950
Fundidor Fortificador	12.200	Oficial de Oficio de 2. ^a	9.835
Jefe de Equipo	11.910	Oficial de 1. ^a Oficios Varios	9.510
Maquinista de Arranque	12.915	Oficial de 2. ^a Oficios Varios	8.245
Maquinista de Balanza o Plano	8.935	Peón	6.695
Maquinista de Tracción y Extracción	8.950	Peón especialista	7.200
Minero de 1. ^a	12.915	Pesador Báscula	7.465
Minero de Explotación	8.295	Pinche de dieciséis y diecisiete años	7.415
Oficial de 1. ^a Oficios Varios, Albañil de 1. ^a	12.385	Cocinero	10.585
Oficial de 2. ^a Oficios Varios, Albañil de 2. ^a	10.910	VII. Personal de aglomerado	
Picador	12.915	Empaquetador Briquetas, Cosedor-Mezclador	8.175
Posteador	12.915	Molinero	7.700
Soutirador Picador	10.975	Tomador de Muestras	7.935
Tubero de 1. ^a	9.460	VIII. Personal administrativo, de economato y servicios auxiliares	
Tubero de 2. ^a	9.410	Director, Gerente y Apoderado	12.915
EXTERIOR		Subdirector administrativo	11.970
IV. Personal técnico titulado		Jefe de Servicio Interno no titulado	12.200
Ingeniero superior y Licenciado	12.915	Jefe administrativo de 1. ^a	11.495
Ingeniero técnico y Facultativo Jefe	12.915	Jefe administrativo de 2. ^a	10.365
Perito industrial	10.735	Jefe Sección Administrativa	12.915
Ingeniero técnico y Facultativo Subjefe	12.915	Jefe Despacho Economato de 1. ^a	12.915
Ingeniero técnico, Facultativo auxiliar	11.195	Almacenero	7.550
Ayudante Técnico Sanitario	11.690	Analista de Informática	10.720
Asistente Social y Médico	10.015	Aspirante administrativo	12.915
Jefe de Servicio de Taller o Explotación	11.100	Auxiliar administrativo	7.500
V. Personal no titulado		Conductor Turismo	9.260
Maestro de Servicio o Taller	11.530	Conductor Ómnibus, Camión 5 toneladas carné de 1. ^a	8.640
Jefe de Servicio, Taller o Explotación	11.305	Dependiente de Economato	8.005
Vigilante de 1. ^a	12.625	Guarda Jurado	8.085
Vigilante de 2. ^a	10.055	Maquinista de Extracción	9.045
Vigilante de 3. ^a	11.910		

Categoría profesional, especialidad y grupo profesional	Bases diarias cotización normalizadas 1998 — Pesetas
Oficial administrativo de 1. ^a	9.580
Oficial administrativo de 2. ^a	7.850
Operador de Informática	10.025
Ordenanza	10.230
Perforista de Informática	12.915
Programador de Informática	12.320
Telefonista	8.375
Traductor	11.165
Diplomado en Ciencias	8.140
Taquimecanógrafo y Mecanógrafo	6.970

Bases diarias normalizadas de cotización, por contingencias comunes, que se establecen en el Régimen Especial de la Minería del Carbón para su aplicación, durante el ejercicio de 1998, en el ámbito territorial de la zona tercera (Sur)

Categoría profesional, especialidad y grupo profesional	Bases diarias cotización normalizadas 1998 — Pesetas
INTERIOR	
<i>I. Personal técnico titulado y no titulado</i>	
Ingeniero superior	12.915
Ingeniero técnico, Facultativo, Perito Jefe ...	12.915
Inteniero técnico, Facultativo, Perito Subjefe .	12.915
Ingeniero técnico, Facultativo, Perito auxiliar.	11.395
Vigilante de 1. ^a	12.915
Vigilante de 2. ^a	12.915
<i>II. Personal obrero</i>	
Artillero	11.820
Ayudante Minero	10.505
Barrenista	12.465
Caminero	10.690
Electromecánico y Oficial Mecánico de 1. ^a .	11.070
Electromecánico y Oficial Mecánico de 2. ^a .	10.705
Embarcador Señalista	10.570
Maquinista de Balanza o Plano	10.855
Maquinista de Tracción	10.760
Minero de 1. ^a	11.270
Picador	11.510

EXTERIOR

III. Personal técnico titulado y no titulado

Ingeniero superior y Licenciado	12.915
Ingeniero técnico facultativo, Perito Jefe	12.915
Ingeniero técnico facultativo, Perito Subjefe .	12.915
Ingeniero técnico facultativo, Perito auxiliar .	11.865
Ayudante Técnico Sanitario	11.330
Graduado Social	12.045
Maestro de Servicio de Taller	12.915
Vigilante de 1. ^a	12.530
Vigilante de 2. ^a	11.490
Encargado de Servicio o de Taller	12.110
Oficial técnico de Organización de Servicios .	10.375
Auxiliar técnico Organización de Servicios ...	9.540

Categoría profesional, especialidad y grupo profesional	Bases diarias cotización normalizadas 1998 — Pesetas
<i>IV. Personal obrero</i>	
Artillero de 1. ^a	10.200
Artillero de 2. ^a	9.725
Aserrador de Sierra Circular y Disco	8.605
Caminero	9.250
Comportero Señalista	8.765
Jefe de Equipo	10.045
Lampistero de 1. ^a	9.010
Lavador de 1. ^a	9.105
Lavador de 2. ^a	9.240
Maquinista de Planta	9.240
Maquinista Extractora de Gases	10.195
Oficial Electricista y Electromecánico de 1. ^a .	10.610
Oficial Electricista y Electromecánico de 2. ^a .	9.605
Oficial de 1. ^a	9.155
Oficial de 2. ^a	9.035
Operador de 1. ^a	10.550
Operador de 2. ^a	10.125
Peón	8.045
Peón especialista	8.540
Pesador de Báscula	7.545
Palista	11.215
Práctico Servicio a Cielo Abierto	9.185
Maestro Operador	11.635
Operador suplente de 1. ^a	9.900
Operador suplente de 2. ^a	9.305
<i>V. Personal administrativo, de economato y de servicios auxiliares</i>	
Director Gerente	12.915
Jefe administrativo de 1. ^a	12.745
Jefe Negociado de 1. ^a	11.815
Jefe Negociado de 2. ^a	10.920
Oficial administrativo de 1. ^a	10.450
Operador de Informática	10.005
Oficial administrativo de 2. ^a	9.620
Auxiliar administrativo	8.835
Analista	12.915
Guarda Jurado	8.570
Guarda Peón	11.940
Conductor de Ómnibus y Camión	9.990
Conductor Turismo	10.270
Almacenero	8.885
Enfermero	8.815
Maquinista de Extracción	9.620

Bases diarias normalizadas de cotización, por contingencias comunes, que se establecen en el Régimen Especial de la Minería del Carbón para su aplicación, durante el ejercicio de 1998, en el ámbito territorial de la zona cuarta (Centro-Levante)

Categoría profesional, especialidad y grupo profesional	Bases diarias cotización normalizadas 1998 — Pesetas
INTERIOR	
<i>I. Personal técnico titulado</i>	
Ingeniero superior	12.915
Ingeniero técnico, Facultativo y Perito Jefe .	12.915
Inteniero técnico, Facultativo y Perito Subjefe .	12.915

Categoría profesional, especialidad y grupo profesional	Bases diarias cotización normalizadas 1998 — Pesetas
Ingeniero técnico, Facultativo y Perito auxiliar . Geólogo	12.915 12.915
II. Personal técnico no titulado	
Vigilante de 1. ^a	12.915
Vigilante de 2. ^a	12.915
Oficial técnico Organización Servicios	12.915
Auxiliar técnico Organización Servicios	10.580
Encargado de Servicios	12.915
Maestro de Servicios	12.915
Jefe de Servicios	12.915
Vigilante de Minas especialista	12.915
III. Personal obrero	
Artillero	12.915
Ayudante Barrenista	12.915
Ayudante Electromecánico	12.615
Ayudante Minero	11.070
Ayudante de Picador	11.910
Auxiliar de Picador	12.915
Barrenista	12.915
Caminero de 1. ^a	12.650
Electromecánico y Oficial Mecánico de 1. ^a ...	12.915
Electromecánico y Oficial Mecánico de 2. ^a ...	11.985
Jefe de Equipo	12.915
Maquinista de Tracción y Extracción	12.095
Maquinista Tractor	10.655
Maquinista de Balanza o Plano Inclinado	12.295
Minero de 1. ^a	12.915
Oficial de Oficio de 1. ^a	12.700
Oficial de Oficio de 2. ^a	12.060
Oficial Electricista de 1. ^a	12.915
Oficial Electricista de 2. ^a	12.650
Peón	6.490
Peón especialista	4.685
Picador	12.915
Maquinista Tracción primera	12.650
Vagonero	11.070
Oficial Sondista	12.780
Especialista de Tajo y Dirección	11.595
Conductor Minador	12.915
EXTERIOR	
IV. Personal técnico titulado	
Ingeniero superior y Licenciado	12.915
Ingeniero industrial	12.825
Ingeniero técnico y Facultativo Jefe	12.915
Ingeniero técnico, Facultativo auxiliar ayudante	12.650
Médico de Empresa	10.430
Ayudante Técnico Sanitario	12.915
Jefe de Servicio o Taller	12.915
Encargado de Servicio	12.650
Vigilante de 1. ^a	12.915
Vigilante de 2. ^a	11.815
Oficial técnico Organización Servicios	12.915
Delineante de 1. ^a	9.395
Práctico Topógrafo de 1. ^a	12.915
Químico	12.915
V. Personal técnico no titulado	
Jefe Servicio o Taller	12.915
Maestro de Servicio o Taller	12.915
Encargado Servicio	12.915
Auxiliar técnico Organización Servicios	10.570

Categoría profesional, especialidad y grupo profesional	Bases diarias cotización normalizadas 1998 — Pesetas
Auxiliar Topógrafo	12.650
Delineante principal	12.650
Delineante Proyectista	12.915
VI. Personal obrero	
Aprendiz Oficios Varios	4.160
Ayudante Oficios Varios	9.890
Guarda Peón	7.590
Jefe de Equipo	12.915
Lavador de 1. ^a	10.145
Lavador de 2. ^a	12.915
Mecánico y Ayudante Mecánico	5.330
Maquinista de Balanza o Plano	12.915
Personal de Limpieza	4.585
Oficial 1. ^a Maquinista Cielo Abierto	12.915
Oficial Oficio de 1. ^a	12.650
Oficial de Oficio de 2. ^a	11.705
Oficial de 1. ^a de Oficios Varios	11.505
Oficial de 2. ^a de Oficios Varios	10.210
Electromecánico y Oficial Mecánico	10.085
Peón	7.875
Peón especialista	7.965
Pesador de Báscula	10.535
Maquinista de Tractor, Pala o Grúa	10.225
VII. Personal administrativo, de economato y servicios auxiliares	
Director, Gerente, Apoderado, Administrador, Jefe de Personal y Ayudante de Dirección .	12.915
Jefe administrativo de 1. ^a , Jefe Negociado de 1. ^a	12.915
Jefe administrativo de 2. ^a , Jefe Negociado de 2. ^a	12.915
Oficial administrativo de 1. ^a	12.565
Oficial administrativo de 2. ^a	11.120
Programador de Informática	11.340
Auxiliar administrativo y Aspirante	6.550
Operador de Control	7.470
Maquinista de Extracción	10.750
Conductor de Turismo	10.300
Conductor de Camión	8.810
Conductor de Turismo y Camión 5 toneladas.	12.915
Almacenero y Mozo de Almacén	8.330
Ordenanza	9.725
Telefonista	5.925
Enfermero	12.915
Conductor Enfermero	12.915
Auxiliar de Clínica	12.915

26734 RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se constituye el Comité Español de Coordinación de las Acciones para el Año Internacional de las Personas Mayores, 1999, promovido por las Naciones Unidas.

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 2 de octubre de 1998, aprobó el Acuerdo por el que se constituye el Comité Español de Coordinación de las Acciones para el Año Internacional de las Personas Mayores, 1999, promovido por las Naciones Unidas, y